



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 392 / 2013

FECHA : 10 DE OCTUBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **OBRA MENOR HABILITACION (EDUCACION)**

ubicado en **PATRICIO LYNCH**

N° **1462**

población

Sector **CENTRO (ZONA C-3)**

propiedad de **INMOBILIARIA LYNCH LTDA.**

R.U.T. N° **79.736.240-9**

Rol **123-26**

PERMISO OBRA MENOR N° 156

FECHA **12.07.2013**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	M²

Notas al reverso.



OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/GAM/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de tabiques en el edificio Pabellón de Ciencias y Mecánica AIEP, en el cual no se produce aumento de superficies, de propiedad de Inmobiliaria Lynch Ltda., ubicada en calle Patricio Lynch N°1462.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carolina Báez Curuchet

OMCH/GAM/ETM/rsev